Los fundamentos de la autoridad política en el De Regno de Santo Tomás de Aquino

1. Introducción

Así como la Iglesia siempre ha defendido los derechos de las personas, de las familias y de las organizaciones de la sociedad, contra el totalitarismo y el despotismo, en estos días, nos parece oportuno recordar la doctrina tomista acerca de los fundamentos de la autoridad política frente a cierto desprecio anárquico del poder político, más o menos explícito, en aras de una libertad individual mal entendida o de un supuesto progreso económico y tecnológico de la humanidad.

En este sentido, creemos que el opúsculo tomista *Acerca del reino* -más conocido por el título original latino *De Regno* o *De Regimine Principum*¹- posee una gran actualidad, ya que aquí Santo Tomás nos ofrece un sólido fundamento filosófico y teológico de la autoridad política basado en "la autoridad de las Sagradas Escrituras, la doctrina de los filósofos y los ejemplos de los príncipes dignos de elogio"².

Debemos aclarar que nuestro análisis del texto se limita a la parte considerada auténtica, efectivamente escrita por Santo Tomás, según el consenso de los especialistas desde el inicio del opúsculo hasta el libro segundo, capítulo octavo³. A pesar de la relativa brevedad, el contenido de la obra es de gran sustancia e imprescindible para comprender la visión tomista acerca de la vida terrenal del hombre y de su relación con la vida eterna, el tema que nos ocupa en estas jornadas.

2. Sociabilidad natural del ser humano y bien común político.

En el DR, Santo Tomás fundamenta filosóficamente el origen de la autoridad política principalmente en dos principios de orden natural: la sociabilidad natural del ser humano y la existencia de un bien común político. A partir de estos principios, demuestra luego, la necesidad de una autoridad política o gobierno que rija la sociedad humana en pos de alcanzar, conservar y perfeccionar el bien común de la sociedad.

Comencemos por la sociabilidad natural del ser humano. Como es sabido, para Santo Tomás vivir en sociedad, desde la familia a la comunidad política, es una exigencia de la naturaleza humana y no la simple consecuencia de un pacto entre los hombres (aunque los pactos pueden servir para organizar, según determinadas leyes, dicha vida en sociedad). El

¹ De ahora en adelante utilizaremos la abreviatura DR para referirnos al opúsculo en cuestión.

² Santo Tomás de Aquino. Del Reino. Losada, Buenos Aires, 2014. Traducción de Antonio Tursi. Prólogo, p. 59.

³ Junto con Tursi, seguimos la numeración de los libros y capítulos de la edición leonina.

hombre es un animal social y político, dice, "más aún que todos los otros animales lo que, por cierto, su necesidad natural revela"⁴.

Esta necesidad natural se refiere sobre todo al trabajo, al conocimiento y a las habilidades que el hombre necesita para vivir bien. Respecto al trabajo, afirma Santo Tomás, que un solo hombre no podría alcanzar con su trabajo todos los bienes materiales -comida, vestido, refugio, defensa, etc.- que necesita para poder vivir con suficiencia⁵. Es decir, se necesita el trabajo de muchos para que cada individuo pueda obtener lo necesario para una vida digna.

Algo semejante ocurre respecto al conocimiento. Es imposible, dice Santo Tomás, que un solo hombre conozca particularmente todas las cosas que son necesarias para la vida humana, a diferencia de los animales que por un instinto natural saben en concreto todas las cosas que les son útiles o nocivas⁶. Por ejemplo, es imposible que un solo hombre sepa construir una casa, tejer, arreglar una carie, curar, hacer zapatos, etc. En cambio, viviendo en comunidad, cada uno se beneficia del conocimiento de los demás en su propio campo de estudio, arte u oficio. Como comenta Schneider, para Santo Tomás, "hacen falta una multiplicidad bien diferenciada del saber y una sociedad con división del trabajo para que cada uno pueda sustentar su vida".

En conclusión, el hombre es un animal social y político, que tiende, mediante la cooperación con sus semejantes, a alcanzar aquellos bienes materiales y espirituales que de otra forma no serían asequibles a los individuos viviendo solitariamente. En este sentido, la comunidad política (ciudad, reino, Estado) es, para Santo Tomás, **la comunidad perfecta**, en el orden natural, ya que puede proveer a sus miembros todo lo que necesitan para una vida digna⁸. Vivir en una sociedad política o Estado, es algo natural y óptimo para el ser humano en el orden natural. El sentido del Estado es que los individuos que lo componen vivan bien, es decir, que alcancen aquellos bienes materiales y espirituales necesarios para una vida humana buena y feliz. El conjunto de aquellos bienes que se logran en la comunidad política, mediante la interacción racional y organizada de los hombres, de las familias y de las agrupaciones -lo cual exige, como veremos, la guía de un gobierno- constituyen el **bien común político**, que es, justamente, el fin al que tiende la vida en la *polis*.

⁴ Cfr. DR, 1.1, c.1, p.64.

⁵ Cfr. DR, 1.1, c.1, p.64.

⁶ Cfr. DR, 1.1, c.1, p.64.

⁷ J. Schneider. "La filosofía política en el De Regno de Tomás de Aquino". En: Patristica et Mediaevalia, XXIV (2003) p.16.

⁸ Cfr. DR, 1.1, c.1, p.66-67.

El bien común es "mayor y más divino" que el bien individual⁹, es el bien del todo, del conjunto social, del cual, sin embargo, todas las partes se benefician¹⁰. No es el bien de un Estado abstracto y separado de los individuos que lo componen, como lo entienden los diversos totalitarismos, ni tampoco la simple suma de los bienes individuales, como supone el liberalismo. El bien común, aunque formalmente distinto del bien individual¹¹, es un bien para los individuos, al cual los individuos deben contribuir, en su medida y según su función en la sociedad, y del cual participan y se benefician enormemente (como ya hemos dicho, sin vida en común los individuos no podrían gozar de muchísimos bienes necesarios para su vida).

El bien común político, para Santo Tomás, es una realidad compleja que implica una armonía jerárquica de bienes materiales y espirituales, ya que el hombre es un ser corpóreo-espiritual. En el DR, Santo Tomás menciona, con gran realismo, tanto a los bienes materiales necesarios para el sustento y la salud del cuerpo (como, por ejemplo, el agua potable, la salubridad del aire, la fertilidad de los campos, la cantidad y calidad de los alimentos, la belleza del lugar, el placer moderado, etc.), como a los bienes espirituales: por ejemplo, las diversas artes y oficios y, principalmente, la paz, la justicia, el orden, la virtud, la amistad. Para Santo Tomás, el último fin de la sociedad política, en el orden natural, a lo que se ordena todo lo demás, es que los hombres vivan según **la virtud**¹². Todo debe apuntar a que los ciudadanos vivan virtuosamente porque la virtud es lo que permite la prosperidad pero sobre todo la felicidad de la sociedad, y la felicidad es el fin último de la vida humana¹³. Por otra parte, una determinada calidad y cantidad de bienes materiales es necesaria para practicar la virtud¹⁴.

Mantener un orden entre los diversos bienes que lo componen y determinar la mejor forma para su consecución corresponderá principalmente, como veremos, al gobernante, quién, con sabiduría y prudencia, deberá coordinar los esfuerzos de los hombres en la consecución del bien común. Santo Tomás menciona, por ejemplo, el caso del comercio. Es preferible, dice, una ciudad que pueda autoabastecerse de todo lo que necesita, pero si es necesario comerciar para importar bienes, esto debe hacerse con moderación ya que un excesivo comercio pondría en riesgo el bien común -aunque, hipotéticamente, podría hacer

⁹ Cfr. DR 1.1 c.9 p.92.

¹⁰ Cfr. S.Th. II-II q.47, a.10, ad.2.

¹¹ La razón de **bien común**, para Santo Tomás, es formalmente distinta a la razón de bien individual (Cfr. S.Th. II-II, q.58, a.7, ad.2). O, como afirma en el DR, "no es lo mismo lo que es propio y lo que es común; pues según lo propio los hombres difieren, más según lo común se unen" DR, l.1, c.1, p.65.

¹² Cfr. DR 1.2 c.3 p.113-114.

¹³ Recordemos que para Santo Tomás, por ejemplo, no puede haber verdadera amistad sin virtud.

¹⁴ Cfr. DR L.2 c.4 p.118.

crecer las riquezas- ya que "si los ciudadanos mismos estuvieran entregados al comercio, se agregarían muchos vicios. Pues, como el afán de los negocios tiende sobre todo a la ganancia, a causa del comercio se radica la codicia en el corazón de los ciudadanos; por lo cual sucede que todo se volverá venal en la ciudad y, disminuida la confianza, habrá lugar para los fraudes; cada uno servirá a su propio provecho, menospreciando el bien público; mengua el amor a la virtud, en tanto el honor, premio a la virtud, es entregado a las riquezas; de aquí que será necesario en una tal ciudad que los asuntos civiles se corrompan"¹⁵.

El bien común político y la virtud no es, sin embargo, para Santo Tomás, el fin último del hombre y de la comunidad humana absolutamente. La vida humana excede a la vida en el Estado, ya que está ordenada a un fin sobrenatural: la visión beatífica. El hombre -y por lo tanto también la comunidad ya que, dice Santo Tomás, "el fin de la multitud humana es el mismo que el de un solo hombre¹⁶- se ordena, por gracia, a la visión beatífica¹⁷.

3. Necesidad de una autoridad política para la consecución del bien común político.

Supuesta la sociabilidad natural del ser humano y la existencia de un bien común político, es necesario concluye Santo Tomás, que alguien dirija la comunidad hacia la consecución, conservación y perfección del bien común¹⁸. De esta forma, la existencia de una autoridad política o gobierno, para Santo Tomás, es una exigencia de orden natural y no un artificio humano: "conviene que, además de lo que mueve al bien propio de cada uno, exista algo que mueva al bien común de los muchos (...) Conviene, en consecuencia, que exista en toda multitud algo regitivo"19. Si el hombre pudiera vivir bien solitariamente no sería necesario un gobierno político: bastaría que él solo dirija sus acciones en pos del fin de la vida humana, sería "rey de sí mismo bajo el sumo rey Dios, porque por la luz de la razón, de origen divino, podría dirigirse a sí mismo en sus actos"20. Pero este "reinado sobre uno mismo" -aún suponiendo que se siga la ley natural- es insuficiente para garantizar una vida comunitaria buena y feliz.

El fundamento ontológico y ético de la autoridad política es, por lo tanto, la necesidad de una moción ordenada y racional al bien común de la sociedad política. Esta ordenación al bien común, por otra parte, posee también un efecto unificador de la sociedad ya que "si cada hombre procurase lo que es conveniente para él, la multitud se dispersaría en diversos

¹⁵ DR 1.2 c.7 p.127.

¹⁶ DR 1.2 c.3 p.114.

¹⁷ Cfr. DR 1.2 c.3 p.113-114.

¹⁸ Cfr. DR 1.2 c.4 p.118.

¹⁹ DR, 1.1, c.1, p.65

²⁰ DR, 1.1, c.1, p.63.

grupos si no hubiera **alguien que se ocupara de aquello que compete al bien de la multitud**; como el cuerpo del hombre y de cualquier animal se desvanecería a no ser que exista alguna fuerza regitiva común en el cuerpo, que tienda al **bien común** de todos sus miembros."²¹.

Es necesario, entonces, que exista la autoridad política -la cual, según Santo Tomás, puede asumir diversas formas legítimas: monarquía, aristocracia, democracia (*politia*)²²-. Negar esto sería como pensar que una nave, deci Santo Tomás, movida por diferentes vientos, puede llegar a buen puerto sin un piloto²³. En efecto, "gobernar" es "llevar convenientemente lo que es gobernado a su debido fin"²⁴. Para esto, el gobernante debe gozar del **máximo poder dentro de la sociedad civil** para regular todos los ámbitos de la vida social y los intereses particulares de los hombres²⁵. Todo bien y toda actividad deben estar subordinados al bien común de la sociedad y el gobernante tiene el derecho y el deber de regularlas, dentro de lo que es justo obviamente -en caso contrario, en vez de un rey sería un tirano, y la ley en vez de ley sería violencia-.

El gobernante deberá también velar para que el bien común no se corrompa por culpa de la injusticia de los particulares, quienes muchas veces buscan su bien privado en detrimento del bien común de la sociedad. Al mismo tiempo, la consecución del bien común no depende solamente del soberano sino que todos los ciudadanos deben aportar al logro del mismo²⁶. Dicho esto, para Santo Tomás es más relevante la acción del gobernante que la del ciudadano para procurar el bien común de la polis, por lo cual, "mayor premio se debe al rey por su buen régimen, que al súbdito por su acción recta"²⁷.

Otro aspecto que resalta Santo Tomás en este opúsculo es que la acción del rey o gobernante imita la acción divina en el mundo²⁸, ya sea al fundar una ciudad o al gobernarla. El rey que funda una ciudad o reino imita la acción creadora de Dios y deberá antes que nada "elegir un lugar apropiado que conserve saludables a sus habitantes, con suficiente fertilidad para el sustento, deleitable por su amenidad y que los mantenga a resguardo de sus enemigos por su fortificación"²⁹. Luego, deberá también, a semejanza del

²¹ DR 1.1, c.1, p.64-65.

²² Entre los diversos regímenes políticos, al menos en esta obra, Santo Tomás prefiere la monarquía, por ser más "unificadora". cfr. DR 1.1 c.4 p.74.

²³ Cfr. DR, 1.1, c.1, p.63.

²⁴ DR 1.2 c.3 p.112.

²⁵ Cfr. DR 1.2 c.4 p.117.

²⁶ En esto consiste la virtud de la justicia general o legal para Santo Tomás, Cfr. S. Th. II-II q.58, a.6, sc.

²⁷ DR 1.1 c.9 p.92.

²⁸ Cfr. DR 1.2 c.2 p.109.

²⁹ DR 1.2 c.2 p.110.

modo cómo Dios creó el mundo -según el relato del Génesis- distinguir, ordenar y proveer de lo necesario a los distintos elementos que componen la ciudad o el reino³⁰.

Al gobernar, en cambio, **el rey imita el gobierno providente de Dios.** En este sentido, debe asumir con mucha responsabilidad sus obligaciones, como cierto representante de Dios en la sociedad³¹. Debe lograr, mediante sus leyes y prescripciones, que todo tienda al bien común. Principalmente, debe buscar que los ciudadanos vivan virtuosamente, como hemos visto, ya que es gracias a la virtud que podemos "vivir bien todos juntos" También es importante que asegure la paz y la unidad y vele para que todos tengan los bienes materiales necesarios para vivir bien y para el ejercicio de las virtudes³³. Estos serían los objetivos principales de un gobierno para Santo Tomás.

Todos los bienes, materiales y espirituales, deben estar subordinados a la virtud. La riqueza, las ganancias, la salud, la elocuencia o la erudición, etc.³⁴. Todo esto debe ocupar la mente providente del gobernante, pero poniendo como fin último de su acción la vida virtuosa de los ciudadanos. Sería un grave error del gobernante procurar la prosperidad económica de la sociedad pero no la virtud de los gobernados. Esa no sería una sociedad feliz, como lamentablemente vemos que sucede en muchos países económicamente desarrollados pero "humanamente subdesarrollados".

Por otra parte, el gobernante deberá buscar conservar y perfeccionar el bien común alcanzado. Ya solo conservarlo no es fácil, dice Santo Tomás, e implica mucho trabajo: las personas se debilitan, se enferman y eventualmente mueren, con lo cual, es difícil contar siempre con hombres idóneos para cumplir las diversas tareas de gobierno; la voluntad humana puede pervertirse: hay quien transgrede la justicia, o por desidia no hace lo que exige el bien común, o causa disturbios perturbando así la paz, o se suscitan guerras provenientes de enemigos externos, etc.³⁵. Para remediar estos males, el gobernante debe: en primer lugar, seleccionar bien y reemplazar, cuando es necesario, a sus colaboradores o ministros en el ejercicio del poder³⁶. Es un gran problema para una sociedad cuando no se eligen a los mejores hombres para ocupar los cargos y, en cambio, se hacen nombramientos por "motivos políticos", lo cual es lo opuesto a la verdadera política. En segundo lugar, debe promover, mediante las leyes, la virtud de sus gobernados³⁷. Está claro que en un país donde no se

³⁰ Cfr. DR 1.2 c.2 p.111.

³¹ Cfr. DR 1.2 c.1 p.108.

³² Cfr. DR 1.2 c.3 p.113-114.

³³ Cfr. DR 1.2 c.4 p.118.

³⁴ Cfr. DR 1.2 c.4 p.117.

³⁵ Cfr. DR 1.2 c.4 p.119.

³⁶ Cfr. DR 1.2 c.4 p.119.

³⁷ Cfr. DR 1.2 c.4 p.119.

respeta la ley es imposible vivir bien y conservar el bien común. Y, en tercer lugar, el rey debe defender su patria de los enemigos³⁸. Por otra parte, la promoción o perfección del bien común exige que, en todo lo anterior, el gobernante corrija lo que haya que corregir, supla lo que falta y se esfuerce por perfeccionar lo que se puede hacer mejor³⁹.

Santo Tomás se había propuesto tratar en concreto de todas las obligaciones del gobernante. Sin embargo, en la parte considerada auténtica del texto, llega a desarrollar solamente algunos de los deberes del rey en cuanto fundador de ciudades o reinos⁴⁰. Lamentablemente, no llegó a desarrollar detalladamente la parte acerca de las obligaciones del rey en cuanto gobernante, lo cual nos hubiera permitido tener una visión más completa del rol del gobierno o del Estado en la doctrina tomista, al menos en esta obra. Si consideraramos que Tolomeo de Lucca continuó el plan de su maestro, al menos en la continuación del libro segundo, Santo Tomás podría haber tenido en mente, por ejemplo, desarrollar lo siguiente: "el rey debe procurar que del erario público sean proveídos los pobres en sus necesidades" (L.2 c.15) o también "cómo en un Reino o cualquier Señorío es necesario tener moneda propia, y las comodidades que de esto se siguen, y las incomodidades de lo contrario" (L.2 c.13). Pero estos temas, como dijimos, no llegaron a ser tratados por el Doctor Angélico.

Por último, digamos que encontramos en el *De Regno* también un fundamento sólido y una visión equilibrada respecto de las relaciones entre el poder político y la Iglesia. Como vimos, en la perspectiva tomista y, más aún, cristiana, la vida virtuosa no es el fin último absoluto del hombre ni de la comunidad sino que el hombre está destinado, por gracia, a un fin ulterior que consiste en la visión beatífica⁴³. Este es un fin que, dice Santo Tomás, no se puede alcanzar meramente por medio de la virtud humana -aunque esta pueda disponer a aquél fin- y, por lo tanto, excede al ámbito de lo político y del gobierno terreno⁴⁴. Por eso, además de la autoridad política, que gobierna a los hombres a la consecución de los fines naturales perfectivos de su naturaleza, se necesita un gobierno divino que dirija a los hombres -y a la comunidad- a la consecución de su fin último absoluto, lo cual corresponde en primer lugar, a Jesucristo, y luego, por mandato de Cristo, a los sacerdotes y principalmente, al Papa, sucesor de Pedro. Los sacerdotes, a quienes corresponde

-

³⁸ DR 1.2 c.4 p.119.

³⁹ Cfr. DR 1.2 c.4 p.120.

⁴⁰ Cfr. DR 1.2 c.5.

⁴¹ DR 1.2 c.15.

⁴² Cfr. DR L.2 C.13.

⁴³ Cfr. DR 1.2 c.3 p.113.

⁴⁴ Cfr. DR 1.2 c.3 p.114.

principalmente gobernar espiritualmente a los individuos y a la sociedad entera en todo lo que pertenece a la consecución del fin último absoluto de la vida humana, que es la visión beatífica⁴⁵, pueden y deben intervenir en las cuestiones temporales siempre que se ponga en juego la salvación de los hombres. Lo que, en cambio, sin duda, no puede hacer el gobierno terreno o Estado es estorbar el logro de la fruición divina ya que este es el fin último absoluto de la vida humana. Al contrario, dice Santo Tomas, el gobernante debe favorecer, en lo posible, su consecución⁴⁶.

Conclusión: falsedad del anarquismo

Como hemos visto, para Santo Tomás, la existencia de un gobierno es una exigencia de la naturaleza humana ya que el bien común político no es algo que se produzca espontáneamente sino que exige una autoridad que, mediante leyes y prescripciones, coordine racionalmente las actividades y afanes de los hombres hacia dicho bien común. Sin esta orientación por parte del poder político, las acciones de los individuos más bien tenderían a dispersar la sociedad en el caos, dónde los únicos beneficiados serían los fuertes en detrimento, justamente, del bien común de la multitud. La sociedad se transformaría en la ley de la selva o la ley del más fuerte, en beneficio de algunos quizás -aunque un beneficio relativo y falso, ya que el hombre es un ser social por naturaleza- pero en detrimento de muchos. En este sentido, la ausencia de gobierno, de una autoridad política o Estado -es decir, la anarquía-, o su debilitamiento, lejos de constituir una situación deseable o favorable para el desarrollo de los individuos y de las comunidades produciría consecuencias profundamente negativas para la sociedad. El anarquismo o la destrucción de la autoridad política o Estado no es la solución a los malos gobiernos. Los buenos gobiernos son la solución a los malos gobiernos.

Lic. Nicolás Alejandro Sica

⁴⁵ En todo lo que respecta a la salvación de los hombres, **el rey debe ser dócil a las enseñanzas de la Iglesia**, ya que "cuál es el camino a la felicidad verdadera y cuáles sus impedimentos, se conoce por ley divina, y su doctrina corresponde al oficio de los sacerdotes" DR 1.2 c.4 p.118.

⁴⁶ Cfr. DR 1.2 c.3 p.115.